

ANA MARÍA PRESTA*

“Ni feos, ni sucios ni malos”. Diversidades en diáspora: portugueses en el corazón de la Audiencia de Charcas, Virreinato del Perú, 1580-1640**

El espacio andino constituyó un universo de acogida de migrantes desde siglos previos a la conquista española; en realidad, desde que los hombres comenzaron a caminarlo, a habitarlo y a apropiarse lentamente de él luego de una primera partida desde heladas geografías o, más cerca de la invasión europea, desde lugares incorporados al Imperio Inca con el propósito de formalizar sus prestaciones rotativas de trabajo o proveer, para sus colectivos étnicos, recursos específicos para garantizar a la autarquía económica de los *ayllus* o colectivos corporativos de origen. Las diferencias étnicas, lingüístico-culturales y hasta situacionales, en tanto las ecologías diversas no dejaban de impedir los intercambios, los tráficos y las obligaciones laborales a corta, media y larga distancia, definían a un Tawantinsuyu pluriétnico en el que el traje y el sombrero definían identidades y mostraban la procedencia de los migrantes temporarios o permanentes. Esa migración interna se mantuvo a lo largo de la colonia castellana y se fundó en diversos motivos, como el abandono de los asentamientos de origen para evitar las demandas tributarias y el trabajo minero, la búsqueda de oportunidades de vida y reproducción material y social, cuando también la coerción de encomenderos, mineros y mercaderes que incentivaban en los indígenas la fuga y el ausentismo para incorporarlos a sus emprendimientos mercantiles. De forma tal que los Andes

* Universidad de Buenos Aires; CONICET, Argentina.

** Nota de los editores: La profesora Ana María Presta, destacada académica e investigadora argentina, que dedicó una vida al estudio de la sociedad de la antigua Audiencia de Charcas, falleció en abril de 2024, durante el proceso de edición de este volumen. Su contribución se publica de manera póstuma, como un homenaje a quien nos dejara un ejemplo de integridad personal y pasión por el saber.

no fueron ajenos a la diversidad poblacional, a las diferencias culturales, en síntesis, al contacto con foráneos de origen desconocido o distantes de los propios¹.

En relación con esa pluralidad humana que habitaba los Andes, los españoles que se lanzaron a la aventura del Atlántico eran súbditos de una monarquía tan compleja, en términos políticos y “nacionales” como el Tawantinsuyu. Tras una cabeza, existían otras que gobernaban espacios acotados, con distinto nivel de integración, donde resaltaban identidades locales y regionales que exhibían grados diversos de “nacionalismo” (Elliot 2010, 30-31). Fruto de la descendencia de los Reyes Católicos, la denominada “monarquía compuesta” se magnificó igualmente en la diversidad de sus súbditos al convertirse en imperio, una de cuyas coronas, la castellana, fue la depositaria, administradora y diseñadora del perfil social, económico y político de sus posesiones americanas, no sin mechar las instituciones implantadas con influencias recibidas de otros reinos peninsulares, como el de Aragón. Es así que la articulación de los reinos integrantes de la monarquía católica se visibiliza tras las prácticas de movilidad interna de sus súbditos, primero, situación que motivó, a lo largo de dos siglos, una sostenida legislación acerca de quiénes, cómo y en qué circunstancias podían emigrar².

Focalizándonos en territorio peruano, en el preciso instante de la invasión europea se detecta la pluralidad de procedencias entre los 168 de Cajamarca, diversidad que, más allá de una legislación que buscaba convertirse en inhibitoria, se mantuvo sostenidamente a lo largo del último tercio del siglo XVI y el primero del siglo siguiente, temporalidad que aborda esta investigación³.

De manera que esta contribución recoge la tradición migratoria peninsular y se focaliza en la diáspora portuguesa, proponiéndose observar los itinerarios de vida de un conjunto de portugueses y portuguesas, naturales de uno de los reinos de caminantes más dinámicos del Imperio de los Austrias que recalaron en territorio peruano. Específicamente, nos situamos en la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas entre 1580 y 1640, en el período de la nombrada unión de las dos coronas, la castellana y portuguesa, situación que lejos estuvo de favorecer, menos aún legalizar, la situación migratoria de una mayoría de portugueses que llegaba a los Andes Meridionales sin contar con la debida licencia para viajar y asentarse en el lugar de acogida. Más allá de permisos o la ausencia de ellos, la migración portuguesa a Charcas se incluye en la

1 Archivos utilizados: Archivo General de Indias (AGI), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Escrituras Públicas (EP).

2 La inhibición de viajar a las colonias castellanas alcanzaba a los nombrados extranjeros, aunque súbditos de la misma corona y del devenido imperio de los Austrias. Aunque el cumplimiento de las normas excedió prohibiciones y penalidades, una vasta producción de cédulas y ordenanzas quedó plasmada en el Cedulaario Indiano de 1596, la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 y la literatura jurídica de los siglos XVII y XVIII. Cédulas, ordenanzas y tratados jurídicos fueron detallados por Sullón Barreto 2016, 37-55; Ciaramitaro 2017, 31-51.

3 De los 168 hombres que ingresaron a Cajamarca, 131 dan cuenta de su lugar de origen, predominando los castellanos y los nativos de los reinos asociados, siendo 36 los extremeños (paisanos de los Pizarro), 34 de Andalucía, 17 de Castilla la Vieja, 15 de la Nueva, igual número de León, 8 vizcaínos, 2 navarros, 2 aragoneses y 2 griegos, Lockhart 1972, 28.

larga relación de portugueses y españoles en el Nuevo Mundo y, en esta investigación, se sitúa específicamente en la Villa Imperial de Potosí y la ciudad de La Plata, cabecera de la sede audiencial⁴.

Es así que nos interrogamos, ¿De qué manera, y bajo qué imperativos, habrá ocurrido la migración de quienes eran vasallos, sin ser naturales, y que cargaban el rótulo de extranjeros? ¿Tan endeble era la españolidad de una monarquía compuesta que buscaba cimentar la autoridad y la mismidad bajo un rey, una religión y una ley? Si los extranjeros habilitados para viajar a América debían financiarse con caudales propios, ¿cómo habrían hecho nuestros portugueses para arribar al Perú? Sin duda, existirían redes a ambos lados del Atlántico, aunque no estamos en posición, por el momento, de desplegarlas, aunque observamos la permeabilidad existente entre espacios americanos donde los puertos de ingreso de los portugueses no constituían el final lugar de asentamiento. A pesar de las restricciones, los portugueses migrados entre 1580 y 1640 respondían al mismo rey y a su ley y, en su mayoría, hasta donde nos cuentan quienes testaron, eran marcadamente católicos.

Más allá de la lábil unión política de ambas coronas, sobre los portugueses recayó no solo la desconfianza por su excelencia en la navegación y el comercio, sino la noción de extranjero que aplicaba a los súbditos imperiales que no pertenecían a la corona de Castilla o a aquellos reinos que, salvo licencia específica, tenían inhabilitada la migración. A pesar de ello, y dentro de una monarquía compuesta donde la obediencia a la ley distaba de parangonarse con su cumplimiento, desde el mismo descubrimiento se detectan, en el mundo insular caribeño, Tierra Firme y México, primero, y en el Perú, más tarde, habitantes que habían pasado a las colonias castellanas legal y, mayoritariamente, ilegalmente. Es más, los itinerarios migratorios solían replicarse, en tanto la búsqueda de un destino mejor daba lugar, luego de una primera experiencia, a reiterarla una y otra vez para anclar, definitivamente, en un lugar en donde podían alcanzarse algunos de los objetivos y deseos generados al momento de la partida del terruño. Igualmente, la inicial travesía atlántica, en los albores de la colonización, solía efectuarse en compañía, compartiendo la empresa migratoria y los riesgos de traslado y convivencia, pero, sobre todo, el sentimiento de pertenencia a un mismo lugar, lo cual creaba tanto solidaridades como dependencias (Altman 1989, 170-174, 179-189; Altman 1994, 3-11; Altman y Horn 1991, 15-20, 31). Con el tiempo, sin mediar llamada de un pariente o paisano, los migrantes, sobre todo los que habían ingresado de manera ilegal, solían moverse en soledad, aunque incorporándose en espacios habitados y hasta colonizados por sus paisanos.

En 1596, Felipe II consignaba en una cédula real a quienes se consideraba “naturales” en las posesiones de ultramar, nombrando como tales a los nacidos en los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y a los originarios de

4 Antecedentes de la migración portuguesa a Charcas se hallan en Hanke 1961, 1-48; Escobari de Querejazu 2017, 25-35.

las islas de Mallorca y Menorca, que pertenecían a la corona de Aragón. Aún a pesar de la incorporación de Portugal en 1580, los portugueses se tenían por extranjeros, continuando en esa situación de ajenidad, tal como destacaban las cédulas previas fechadas en 1540, 1566 y 1576⁵.

A partir de la última década del siglo XVI, los censos o padrones de extranjeros se contienen en las nombradas “composiciones” que la corona castellana encarga a oficiales reales específicos, a fin no solo de controlar el cumplimiento de sus ordenanzas y cédulas sino también para identificar a los migrantes y, asimismo, a fin de recaudar un canon para componer una situación irregular que se mantenía de hecho y se buscaba lo fuera de derecho⁶.

En apariencia, la inhibición a la naturalización de los portugueses, más allá de la unión de las coronas en 1580, radicaba en el comercio y sus bondades que, como actividad lucrativa, estratégica y monopólica, debía permanecer entre castellanos, a más de la desconfianza que suscitaban los lusitanos por sus conocimientos de la geografía y la navegación, sin contar el desdén por su rol protagónico en el comercio de esclavos (Sullón Barreto 2016, 41).

En ese orden, en 1610 y bajo la supervisión del presidente de la Real Audiencia de Charcas, el licenciado Alonso Maldonado de Torres, se condujo el padrón de extranjeros que habitaban el territorio audiencial, en el marco del proceso de legalización tras la composición de la situación de residencia irregular de aquellos que habían ingresado sin licencia⁷. El pago de un canon, luego del empadronamiento, permitía una suerte de naturalización *in situ* y la continuación de las actividades y residencia del extranjero sin ser molestado. El empadronamiento de 1610 respondía a la Real Cédula del 13 de enero de 1596 y buscaba indagar sobre los “flamencos, demás extranjeros y portugueses” asentados en la jurisdicción de Charcas. El censo fue ejecutado por un subalterno del licenciado Maldonado de Torres, Luis Hurtado de Mendoza, quien estando en Potosí reunió a flamencos, entre los que incluyó a alemanes, franceses, noruegos y portugueses para, finalmente, enumerar, por separado, a genoveses, corsos e italianos. El visitador Hurtado de Mendoza fue escueto al diseñar las mismas preguntas para todos los extranjeros, las cuales apuntaban a consignar el nombre completo del empadronado, su edad y lugar de nacimiento, la posesión o carencia de hacienda, el año en que había pasado a Indias, el puerto de ingreso a Charcas y su naturaleza: con o sin licencia de su majestad, y la flota en que había arribado. La información solo cubre a los extranjeros aparentemente residentes en Potosí, dado que en el cuestionario no figura la ciudad o lugar en

5 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. IX, tít. XXVII, ley XXVIII.

6 La cédula de 13 de enero de 1596 recogida en la *Recopilación de Leyes* de 1680 reglamentó el procedimiento de estas composiciones. En 1598 se mandó que únicamente fueran admitidos a composición los extranjeros “arraigados y avecindados”, y de ninguna manera los recién llegados. Después de 1640, los portugueses no serían admitidos en composición, Sullón Barreto 2016, 52-54.

7 AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113. Relación de los extranjeros residentes en el distrito de Charcas mandado a levantar por el licenciado Alonso Maldonado de Torres, 1610.

que habitaban, consignándose que en 1610 en la Villa Imperial se habían empadronado 76 portugueses varones; 54 (71%) de ellos habían ingresado a las posesiones castellanas sin licencia, 15 (20%) con licencia y 7 (9%) no habían dado respuesta a esa pregunta⁸. Cuatro de los 76 portugueses empadronados habían nacido en Castilla, dos en Sevilla y dos en Galicia, mientras que uno de los censados era natural de Potosí; la procedencia de padres lusitanos no los eximía de su extranjería. Desconocemos si eran casados, si conservaban lazos familiares en Portugal y, si habían fundado familia en Charcas, lo cual nos inhibe de narrar y ponderar cómo estaba compuesta su unidad doméstica, inclusive si las cónyuges eran portuguesas o de otras nacionalidades. De los 76 portugueses, solo 12 (15.7%) consignaban poseer hacienda propia. Un tal capitán Diego de Vega, nacido en la Villa de Tomar, Santarem, y de 40 años de edad, había ingresado a Charcas, sin licencia, por el puerto de Buenos Aires en 1595. Vega declaraba una hacienda de 25 000 pesos, cifra con la cual podrían comprarse un par de buenas y acondicionadas casas en Potosí o varias tiendas con profusión de mercancías. Gaspar de los Reyes de la Barca, uno de los naturales de Galicia, aunque hijo de portugueses, no consignaba ocupación y declaraba una hacienda de 20 000 pesos; había ingresado a destino por Cartagena en la flota de don Diego de Barrios en 1577 y contaba con 50 años de edad. Antonio Dias, nacido en la Isla de Fayal, en las Azores, era de 30 años de edad, contaba con 8000 pesos de hacienda y había llegado a Charcas vía Buenos Aires en 1599. Domingo Solano, nacido en Lisboa hacía 55 años, ingresó a las posesiones castellanas en 1580 en la flota de un tal Diego Flores de Valdés sin declarar por qué puerto, siendo dueño de un ingenio de moler metales, al que no apreciaba monetariamente. Lorenzo Vázquez, natural de Triana en Andalucía, hijo de portugueses de Lagos, tenía 54 años al momento del empadronamiento; había ingresado en 1574 sin consignar la vía y declaraba poseer hacienda por 6000 pesos. Juan Pérez Calderón, de 48 años, y Valentín Acosta, de 32, eran nativos de Lisboa y ambos habían ingresado a Charcas por el puerto de Buenos Aires, aunque con licencia en 1595 y sin ella en 1605, respectivamente, siendo acreedores a 3000 y 600 pesos en bienes. Natural de Braganza y con licencia de su majestad, Domingo García de 48 años había ingresado a Charcas, con licencia, desde Cartagena, habiendo juntado 1000 pesos corrientes al igual que Baltasar Moreira, nacido en Alges 34 años atrás e ingresado a Charcas por Buenos Aires. Antonio Gaspar había vivido previamente en México, siempre sin licencia, para trasladarse en 1608 a Charcas desde Cartagena en la flota de un tal Garibay y contaba con 1500 pesos. Natural de Campo Maior, Antonio López estaba en Charcas desde 1583, habiendo ingresado sin licencia y acumulado bienes por 4000 pesos. Esteban de Villegas, de 39 años había nacido en Tabua y pasado a Charcas en 1600 desde Cartagena, en la flota de un tal Escalante de Mendoza, con licencia, y poseía 15

8 No hubo pregunta acerca del lugar de residencia. Si la *Relación* engloba a la jurisdicción de Charcas, como reza su título, podríamos presumir que los empadronados habitaban en diferentes ciudades, asentamientos mineros o en áreas rurales. La falta de referencia exacta no nos permite colegir donde vivían y desempeñaban sus ocupaciones cotidianas.

pesos, magra cifra que no trepidaba en consignar⁹. Mientras que los portugueses ingresados por Cartagena suelen citar la flota en que arribaron a puerto, los que lo habían hecho por Buenos Aires jamás consignan el medio en que vinieron, pudiéndose colegir que su viaje fue en navíos que recorrían el Río de la Plata de contrabando, práctica habitual en aquellos tiempos¹⁰. Potosí, para mercaderes y profesionales era un faro de esperanza y oportunidades, de allí el número de portugueses empadronados, su participación en las facciones que provocaron entre 1545 y 1622 las Guerras Civiles y diferentes alteraciones hasta desembocar en la Guerra de Vicuñas y Vascongados (1622-1625), lo cual no inhibió el éxito económico de un grupo poderoso que durante la visita del virrey Toledo a la Villa Imperial en 1573, mostró su prosperidad a lo largo de la calle nombrada Lusitana, donde tenían sus tiendas y casas (Arzans de Orsúa y Vela 1965, t. I, 62, 75, 100, 125-126, 133, 148, 161, 176, 240).

Por otro lado, de los 76 portugueses residentes en Potosí, 8 de los 16 ingresados por Cartagena habían pasado inicialmente por México y cinco decían proceder de Angola, Guinea, Cabo Verde, Puerto Rico y Brasil, demostrando periplos migratorios con más de una estadía hasta llegar a la residencia en el surandino.

La trayectoria de los portugueses censados en 1610 se diluye en una pujante Villa Imperial y su búsqueda y recuperación habrá de formalizarse en otra documentación que dé cuenta de mayor información que la sistematizada por el interrogatorio conducido por mandato de la Real Audiencia de Charcas.

Ciertamente, la ciudad cabecera del tribunal, La Plata, también acogió a naturales de Portugal. Sus pistas surgen a partir del repositorio mayor boliviano y sus escrituras públicas y, dentro de ellas, de testamentos que, sin lugar a dudas expresan la hoja de vida de laboriosos migrantes que anclaron en el corazón de la jurisdicción charqueña, formaron hogar y desarrollaron profesiones diversas con diferente grado de interacción con castellanos, indígenas y demás extranjeros radicados en el valle de Chuquisaca, espacio de temple agradable localizado a 2700 m.s.n.m.

La migración de personas de diferente origen sociocultural dista de acoplarse a la mismidad que los castellanos desearon imprimir en sus posesiones ultramarinas. Sin embargo, el colectivo portugués, al que seguimos tras sus testamentos, acerca la supuesta alteridad lusitana a una articulación social y cultural con los residentes de la ciudad de La Plata. En ese ámbito, los migrantes portugueses, que parecen no haber viajado juntos ni formar una tupida trama relacional, se desempeñaron en oficios diversos conformando, salvo excepciones, lo que nombraríamos “sectores medios” o “intermedios” urbanos (Lockhart 2000, 35-39; Von Metz 2003, 27-33; Bixio y González Navarro 2019, 135-158), quienes reprodujeron prácticas, representaciones y materialidades semejantes a las de

9 AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113, fls. 2v-6r.

10 Moutoukias (1988). Si bien el objetivo del autor es el comercio ilegal rioplatense, no deja de advertir que los portugueses habían establecido una red de tráfico perfecta desde Buenos Aires hasta Potosí, pasando por las ciudades, hoy argentinas, de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y Tarija, esta última en el sur boliviano.

sus pares castellanos, siendo tan cercanos a su cultura como a su desempeño laboral. Los grupos intermedios, de difícil caracterización en una sociedad signada por las jerarquías peninsulares, resultan distantes a la vez que relacionados con las élites y los subalternos, con quienes guardaron lazos de clientelismo, dependencia, de trabajo, subordinación y superioridad, aunque desde su situación de hombres y mujeres con oficio, profesión y, en numerosos casos, con propiedades en el ámbito urbano o rural.

Los migrantes portugueses establecidos en La Plata en calidad de residentes, estantes y, excepcionalmente, vecinos, no aparentan ser los judaizantes que la historiografía colonial, tanto peruana como mexicana, abordó en las últimas dos décadas. Las hojas de ruta que conforman sus últimas voluntades exhiben a portugueses del común portadores de notable integración al medio junto a un fuerte sentido de luso-pertenencia local y regional, reforzado en la narrativa de su origen familiar y el despliegue informativo de sus actividades profesionales, oficio y experiencias, a más de detallar acreencias y deudas, deudores y vínculos con integrantes de la élite, pares, paisanos y subordinados que ponen de manifiesto su adecuación social a la urbe de acogida. Denotan ser católicos practicantes y preocupados por su situación ante la muerte, manifiesta en la elección de enterratorio, pompa, misas y acompañamiento previo a la sepultura. Profesionales de la salud, artesanos, pulperos, vendedores al menudeo, chacareros, labradores, novicios y hasta prestamistas fungen como “extranjeros integrados”, aunque en esta instancia en el contexto charqueño, tal como los observa Sullón Barreto en su monumental obra sobre los portugueses en Lima.

Si bien altamente difundido entre todos los sectores componentes de la sociedad peninsular, el arte de testar no alcanzó a todos los integrantes del cuerpo social. La disponibilidad de dinero para acceder a un escribano no fue impedimento, aun para los más humildes portugueses, a fin de formalizar su última voluntad por escrito. Dejar estatuida la herencia de los pocos o considerables bienes, invocando hijos y esposas, padres y hermanos de los cuales se estaba separado, y poner el alma en carrera de salvación incentivaron la memoria y el detalle del lugar de nacimiento, los nombres de los deudos, los bienes adquiridos y los deudores conocidos. Más allá de su pertinencia y funcionalidad para abonar a esta contribución, sabemos que la documentación de la que disponemos para La Plata, si bien prolijamente catalogada y en óptimas condiciones de conservación, presenta baches en los registros de escribanos. Es notorio que se mencionan nombres asociados a mandas, últimas voluntades, contratos, transacciones, entre otra documentación, que no se encuentran en las escribanías o expedientes disponibles, de manera que la información que se detalla en estas páginas representa un muestreo de casos para construir tendencias que distan de permitir conclusiones, como la cifra exacta de portugueses residentes en La Plata, a la que podríamos acercarnos si contáramos con los empadronamientos o “composiciones de extranjeros”, como la expuesta para Potosí en 1610.

Entre 1559 y 1642 se recuperaron de las Escrituras Públicas de La Plata 36 testamentos de portugueses, 35 de ellos fueron signados por varones y solo uno por una lusitana.

Los testamentos son individuales salvo uno, que es conjunto entre esposos. Excepción hecha de cuatro últimas voluntades que se protocolizaron en 1559, 1565, 1573 y 1597, las restantes pasaron entre 1600 y 1642, denotando un flujo residencial denso y coincidente con la integración de ambas coronas, lo cual, sin duda, habilitó, aunque más no fuera en el imaginario portugués, la migración sostenida. De los 32 testamentos protocolizados en la primera mitad del siglo XVII, tres fueron dictados por religiosos, uno profeso y dos a punto de profesar.

El 11 de abril de 1616, testaba el novicio franciscano Domingo Gaspar, natural de Arrifana de Sosa, hoy Peñafiel, a la vera del Duero, quien expresaba su voluntad de efectuar su última voluntad antes de profesar. Gaspar poseía ahorros que había “dado a guardar” al síndico del convento y un monto menor a un tal Baltasar Díaz, oficial sedero. Entre las beneficiarias de sus legados están sus hermanas residentes en el coto de Bustelo, en Arrifana de Sosa, y si muertas sin herederos lo heredaría su madre, responsable asimismo de las 40 misas rezadas que encargaba se dieran por sus fallecidos. Es a su madre, Beatriz Manuel, a quien decía haber enviado dinero con “dos mancebos portugueses” de la villa de Guimarães, confirmando el contacto continuado con su familia, lugar de origen y paisanos¹¹. Fray Gaspar, desde antes de ingresar en religión, mantenía tratos comerciales con un paisano, el mercader Juan Fernández Moreno y, hasta la fecha de su testamento, con Ana Rodríguez, la única portuguesa que registró su última voluntad en La Plata. Había dejado en guarda a Ana Rodríguez ropa, plata labrada y reales, confesando que todo le pertenecía, aunque se los legaba por haberlo “cuidado, curado, remendado y lavado”, por todo lo cual se decía agradecido, pidiendo nada se le reclamase, ni aun su madre, su heredera universal. Gaspar fue de los portugueses que no supo firmar¹².

Ana Rodríguez, natural de Abrantes, al igual que sus padres difuntos, había testado ante el mismo escribano que fray Gaspar. Encargaba su entierro, como numerosos paisanos, en la iglesia del Convento de San Francisco, aunque su situación patrimonial le permitía solicitar el hábito de la orden y marcar su enterratorio al pie de la pila del agua bendita, a donde acompañarían su cuerpo el cura y sacristán con cruz alta y misa de cuerpo presente, a las que adiciona otras cuatro rezadas por los franciscanos y otras 40 repartidas en los restantes conventos de la ciudad. Devota de Nuestra Señora del Rosario y de la Cofradía de San Antonio, deja limosna para ambas. Su inventario de bienes denota la posesión de artículos cotidianos de valor, en el que se incluye vajilla de plata. La cantidad de ropa femenina y masculina que consigna, junto a numerosas varas de telas diversas, la pintan como tendera asociada a la costura y confección. Si bien no hay información de su giro cotidiano, los empeños que acredita dan cuenta de sus ganancias invertidas en préstamos con prendas, como las sortijas con piedras de su coterráneo Alonso Pez, zapatero. Ana Rodríguez consigna los bienes que dejó en su

11 ABNB, EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 11/04/1616, fls. 460v-467v.

12 *Ibidem*, fl. 467v.

poder fray Gaspar: un platón y dos platillos de plata por quintar, un jarro de plata quintado, un tenedor y un cuchillo de plata y fina ropa masculina de terciopelo y raso negro, camisas de ruan con sus valonas, su espada con guarniciones de plata y ropa de cama, varias sortijas de oro y plata, y la silla de su cabalgadura, alforjas y mantas de montar. Un conjunto de vestidos nuevos de Gaspar los había empeñado en el pulpero portugués Antonio de Freytes, demostrando relaciones personales y comerciales con sus paisanos. Ana Rodríguez tampoco supo firmar¹³.

El cirujano Phelipe de Morales acreditaba vecindad en Mizque (cerca de Cochabamba) y residencia en La Plata, donde prestaba servicios de su oficio. Natural de Bera ciudad (Coimbra), hacía gala de humildad en las mandas alusivas a su entierro y misas. Casado con doña María Lucero, natural de Coquimbo, Chile, tenía dos hijos a quienes nombraba herederos universales. Aunque no había recibido dote de su mujer, consignaba haber tenido un capital de 1.000 pesos corrientes al tiempo del matrimonio. Poseía una huerta y casa en Mizque, donde guardaba sus cajas de barbero, canastas con herramientas de su “arte de curar”, junto a una veintena de libros de su especialidad, a los que sumaba otros que decía tener en su aposento de La Plata¹⁴.

Aunque revocado, el testamento de Antonio Fernández Machado resulta original para articular la relación ciudad-campo del testador, soltero y sin hijos, nacido en la nombrada Raya de Galicia, quien por su condición de transeúnte dejaba en manos de sus albaceas el lugar de su entierro, ya que viajaba entre La Plata y el valle de Pitantora¹⁵. Fernández Machado no tenía deudas, aunque acreditaba numerosos deudores y prendas, aun entre la elite de la sede audiencial y los chacareros de Pitantora. Los bienes por los que había dado adelanto de dinero decía guardarlos en “el *guasi* [casa, en quechua] de prendas”, depósito donde, además, tenía ropa, legumbres, harina de maíz y chuño, en una suerte de pulpería de campo. Legaba toda la ropa y el sustento que se hallare en el “*guasi*” a la india Barbola Amán de Tacobamba (altiplano de Potosí), a quien había favorecido con 500 pesos en reales y la casa en que vivía con sus nietas. Sin herederos forzosos, Fernández Machado legaba el remanente de sus bienes a don Diego Moreno de Contreras, vecino de La Plata, uno de sus principales clientes y deudores, quien sabía “de sus tratos y contratos y proceder y de sus deudas”¹⁶.

Jorge Hernández natural de Aveiro, se decía oficial herrero y pulpero, pedía ser enterrado en la Iglesia Mayor, mientras efectuaba limosnas por numerosas misas a decirse por su alma, y la de su fallecida esposa, en todos los templos de la ciudad de La Plata. La tienda y sus dos fraguas estaban junto a sus casas de Potosí, en la calle de los Herreros de

13 ABNB, EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 21/06/1615, fls. 438r-441v.

14 ABNB, EP 224, Juan Bernardo de Aguilar - La Plata, 03/07/1638, fls. 162v-165r.

15 Conocido como Tambo Antiguo, reducción toledana de Caracara, junto al pueblo de indios de Moromoro, corregimiento colonial de Chayanta, hoy Pitantora se inserta en el Departamento de Potosí.

16 ABNB, EP 215, Alonso Juárez - La Plata, 28.02.1657, fls. 86r-88v. El capitán don Diego Moreno de Contreras era alguacil mayor de La Plata y pertenecía a una notable familia de la ciudad.

San Francisco. Ambas profesiones le habían provisto cierto bienestar, en tanto declaraba poseer tres esclavos, confesando deudas “fingidas” para salvaguardar sus bienes, lo cual denota la inestabilidad de sus negocios, pero también su agudeza comercial. Entre sus deudores figura el visitador de tierras don Pedro Osores de Ulloa (1594-1596), a quien tenía ejecutado en 1000 pesos corrientes por los trabajos impagos que le había hecho. Declara herederos a sus dos hijos legítimos, mejorando al mayor en el tercio y remanente del quinto. Hernández tampoco supo firmar¹⁷.

A fines de 1600 testaba el carpintero Juan Cabral, quien se decía vecino de La Plata y natural de Sant Miguel de Villafranca en las Islas Terceiras, al igual que sus padres, ya difuntos. Como sus paisanos, pedía se lo enterrase en el convento de San Francisco, vistiendo un hábito de la orden por el cual sus albaceas darían a los frailes uno nuevo. Cabral ordenaba se dijera por su alma una misa de réquiem y que acompañasen su cuerpo los sacerdotes de la Iglesia Mayor con la cruz alta y el doble de campanas, a más de decirse por su alma veinte misas rezadas, todo lo cual se pagaría de sus bienes. No declaraba deudas, pero detallaba la posesión de sus casas de morada y siete tiendas en la esquina de la plaza mayor de la ciudad, sobre las cuales le había puesto pleito y luego quitado el deán de la catedral de La Plata. Poseía dos esclavos y dos estancias en la provincia de los Chichas (sur de Charcas), una nombrada Caracoto, a 40 leguas de La Plata, en las que tenía 300 ovejas herradas con su marca y la otra llamada Nicti, junto al río San Juan donde no había cosa alguna ni tierra apta para sembrar. Las deudas que por préstamos y trabajos de carpintería dejaba consignadas eran abultadas y mandaba cobrarlas a sus albaceas. Declaraba haber hecho el túmulo del rey por el cual no había recibido paga alguna¹⁸. Los clientes de Cabral pertenecían al mundo letrado de la ciudad. Así, el secretario de la Audiencia, Juan de Loza Barahona, le debía los nueve pares de ventanas que había hecho para su casa de morada; el escribano Pedro Pérez de Velasco le debía más de 600 pesos por otras tantas hechuras que había labrado para su casa; el licenciado Cepeda, presidente del tribunal charqueño, le debía 1000 pesos corrientes de la carpintería y albañilería que había hecho en su casa de Guayapacha (hoy El Guereo o Recoleta, en la ciudad de Sucre), todo lo cual decía tener apuntado en un libro con cubierta de pergamino en que consignaba sus trabajos. Pagado su testamento, dejaba como heredera a su hija natural Pascuala, de un año, habida en Angelina india¹⁹.

Antonio de Fuertes había nacido en la aldea de Vere, “freguesía” de Braganza, coto de Ganicotas, término de Oporto, y residía en La Plata, donde tenía su pulpería. Pedía ser enterrado en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes y con el hábito de la orden. Ordenaba acompañamiento y misas, una de réquiem cantada y otras de cuerpo

17 ABNB, EP 130, Juan de Loarte - La Plata, 05/03/1607, fls. 124r-126v.

18 ABNB, EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fl. 166r. El túmulo es un armazón de madera vestido de paños fúnebres que se erigía para la celebración de las honras de un difunto. Por la fecha del testamento, colegimos se trató de las honras de Felipe II, fallecido en 1598.

19 ABNB, EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fls. 164r-167r.

presente, más 300 adicionales en la Merced, Santo Domingo y San Francisco. Entre sus legados están favorecidas las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y del Santísimo Sacramento, a las que manda 40 pesos a cada una. Entre sus mandas se hallan 150 pesos que recibiría un fraile mercedario “para que haga lo que le tengo comunicado”, mientras pedía se entregaran a un tal Gonzalo de Acosta, vecino de Potosí, 300 pesos para entregarlos a Isabel de Olivera, moza soltera, natural de Oporto “cuyos padres son torneros” y habitaban en la Puerta Nueva para ayuda a su casamiento, mostrando quizás una deuda afectiva y una promesa que la distancia le había impedido cumplir. Si bien manifestaba algunas deudas, como con un panadero, da cuenta de una cantidad de prendas sobre las cuales le adeudaban dinero, por cuya magnitud decía confeccionar una memoria separada de su última voluntad, la cual desconocemos. No obstante ello, un tal Martín Rivera le debía 690 pesos, monto que mandaba cobrar un año y medio posterior a su fallecimiento. Luisa, india, esposa de un zapatero, le había dejado en prenda una camiseta y un *quero* (vaso ritual de beber chicha) de plata; Juan Lobo, confitero de Potosí, le debía 50 pesos que debía devolverle en cordellate²⁰. Otros deudores eran un pastelero, un zapatero, un curtidor y una india gatera, a más de un conjunto de personas cuyos nombres no detalla, remitiendo a la memoria y cobranza que dejaba escrita. Asimismo, en poder de su paisano mercader, Juan Fernández Moreno²¹, tenía empeñado un platón de plata de siete marcos y un jarro pequeño, platos cucharas y otras cosas cuya declaración y ponderación dejaba en su conciencia. Si bien tomaba previsiones para pagar su testamento y las mandas efectuadas, previo inventario de las mercancías halladas en su pulpería y trastienda, ordenaba enviar sus bienes a los reinos de España para que los gozaran Domingo Pérez y María Fernández, sus padres, si fueran vivos, o en su defecto su hermana María Fernández²².

En 1601 testaba en La Plata Gonzalo Hernández, quien se decía vecino de la ciudad y morador en su chacra del valle de Pilcomayo. Hernández había nacido en Barcelos (Braga) y, aunque en buen estado de salud, había decidido dictar su última voluntad. Luego de las mandas que hacían al ritual de su entierro en la Iglesia Mayor, consignaba limosnas al Hospital de Santa Bárbara, a la obra del convento de los franciscanos y al Monasterio de Monjas de los Remedios. Varias cláusulas de su testamento imponen de la magnitud de su emprendimiento rural, pues ordena se otorguen vestidos a sus yanacomas y otro adicional a las viudas que fueren, más prendas de luto para sus indias de servicio. Se decía casado con Ana de Aguilera desde hacía doce años y recibido una dote de más de ocho mil pesos corrientes, a los que adicionó dos mil en arras nupciales. Durante

20 Juan Lobo está censado en lista de composición de 1610 que citáramos previamente. Era natural de Mora, había ingresado a Charcas en 1590 desde Cartagena y, como consignáramos, declaraba una hacienda de 3000 pesos, aunque sin dar cuenta de su profesión, AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113, fl. 4v.

21 Natural de Villanueva, hoy Villanueva del Fresno (Badajoz), testó en La Plata el 20/07/1645 ante el escribano Alonso Centeno.

22 ABNB, EP 103, Gaspar Núñez - La Plata, 08/02/1616, fls. 652r-655v.

el matrimonio no habían procreado hijos, aunque de algunas mandas testamentarias puede colegirse que había colaborado en la crianza de huérfanas, quizás alguna de ella su hija natural, pues a una tal Leonor, hija de Manuela Estévez, lega mil pesos para ayuda a su casamiento, otros tantos a María niña, hija de una india de su casa, e igual monto a una moza, Juana, nacida en su chacra, que sirve a su mujer. Previo a su matrimonio había adquirido la chacra de Pilcomayo en 18.554 pesos ensayados, con cincuenta bueyes de arada, y si bien había contraído varios censos para pagarla, había redimido esos préstamos con los montos dotales y gananciales adquiridos, de manera que mandaba que a su fallecimiento fuera enterada su mujer con el caudal de su dote y gananciales. A más de tener sus deudas saneadas, había compuesto la chacra en las sucesivas visitas efectuadas para tal fin recaudatorio (1590 y 1594-1596). Asimismo, durante el matrimonio había comprado las casas de su morada en La Plata, cuya parte había donado a su esposa, en la que tenía dos esclavos y valiosos bienes y ajuar de los que debía hacerse inventario²³. Consignaba, además, otra chacra en el valle del río Cachimayo. Solicitaba separar 2000 pesos corrientes de sus bienes para fundar una capellanía de misas para que se rezara por su alma, la de sus padres, deudos, parientes y personas a quienes estaba en deuda, incluidos los indios yanaconas e indias de servicio de su chacara. Nombraba a su esposa, Ana de Aguilera, albacea testamentaria y heredera universal de todos sus bienes, previo a concluir el texto diciendo que no sabía firmar.²⁴ Hernández falleció en 1609 y en el lapso que media entre su última voluntad y fallecimiento, los esposos alquilaban tiendas y efectuaban transacciones comerciales, a más de fundar una capellanía en el Convento de Santo Domingo, denotando holgura económica y vocación cristiana, favoreciendo a huérfanas a quienes buscaron casar²⁵. Ana de Aguilera, que era castellana, de Medina del Campo, finalizó sus días en el Convento de Monjas de los Remedios a cuya comunidad, antes de profesar, había legado todos los bienes muebles e inmuebles que poseía²⁶.

En 1628 testó en La Plata Sebastián Martínez Ramos, albañil, cantero y pulpero, natural del lugar de Carrezo, junto a Viana do Castelo, a fin de que su hacienda quedase segura y para el goce de sus hijos. Devoto de San Francisco, solicitaba su entierro en el convento de los descalzos con el hábito de la orden, a la que se entregaría uno nuevo, rogando a los hermanos de la tercera regla, de la que era integrante, lo encomendaran a Dios y acompañaran su cuerpo junto al cura y sacristán de la Iglesia Mayor, con la cruz alta. Su devoción lo hacía ordenar una misa cantada con su vigilia el día de su fallecimiento más diez rezadas, tres más en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, otras

23 La donación de las casas de morada había ocurrido un año antes de que Hernández hiciera su testamento, ABNB, EP 92, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 13/09/1600, fls. 580r-582v.

24 ABNB, EP 110, Agustín de Herrera - La Plata, 31/05/1601, fls. 514r-520v.

25 ABNB, EP 66, Diego Sánchez - La Plata, 06/03/1603, fls. 183r-183v; ABNB, EP 94, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 13/05/1603, fls. 155r-161v; ABNB, EP 96, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 03/01/1606, fls. 6r-8v; ABNB, EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 19/05/1609, fls. 215r-217r; ABNB, EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 26/11/1609, fls. 689r-689v (inventario de los bienes de Gonzalo Hernández realizado a solicitud de su viuda).

26 ABNB, EP 102, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 17/07/1614, fls. 778r-786v.

tres en la capilla de Nuestra Señora del Rosario y su cofradía, cinco misas rezadas al Santo Crucifijo, capillas e imagen situadas en la Catedral de La Plata, más un novenario desde su fallecimiento en la iglesia donde fuera enterrado, pagándose lo acostumbrado de sus bienes. No poseía deudas, aunque mencionaba deudores en pesos y prendas, de lo cual tenía razón en su libro. El mercader Juan Fernández Moreno le debía 1650 pesos corrientes por escritura, el zapatero Juan Suárez 300, poseyendo más de 9000 pesos en vino, azúcar, suelas, cordobanes y demás mercaderías que decía tener en su tienda. Martínez Ramos estaba casado con doña Micaela de la Madera con quien tenía tres hijos, Francisca, María y Sebastián Martín Ramos. Al contraer matrimonio tenía 1000 pesos de caudal en plata, sillas, frenos, láminas, sus vestidos y herramientas de su oficio de cantero, mientras ella aportó en dote 800 pesos en reales más sus vestidos, habiéndole hecho escritura por mayor cantidad de manera que ambos llevaran al vínculo iguales cantidades. Si bien dejaba por herederos legítimos a sus tres hijos, por el amor que tenía a la mayor, Francisca, la mejoraba en 400 pesos corrientes para que comprara una esclava que le sirviera, y si falleciera sin hijos y sin testar, volviera ese monto a sus hermanos. El cantero manifestaba “el mucho amor” que tenía a su esposa, a quien por su virtud y buen proceder nombraba curadora de sus hijos sin fianza alguna, firmando su voluntad junto a testigos ante el escribano Agustín de Herrera²⁷. Un año después, Martínez Ramos y su esposa efectuaban un testamento conjunto en virtud de la enfermedad de doña Micaela de la Madera. Reiteran las mandas de entierro y misas y declaran haber tenido seis hijos, todos fallecidos al momento de expresar su última voluntad, situación que hizo disminuir su caudal por haber intentado curar y luego enterrar a sus niños. Ambos se declaran albaceas el uno de la otra, facultándose para vender y rematar los bienes que quedaren de su hacienda. Él nombra por heredera a su esposa y estando vivos sus padres, le confería el goce de sus bienes por ocho años para que los enviara, de estar vivos, al reino de Portugal, al lugar de Carrejo, de donde son vecinos, interviniendo el cura del lugar para certificar la existencia de sus padres y su propia identidad, informando que contaba con su acta de bautismo, que conservaba entre sus papeles, habiendo probado ante escribano en La Plata su origen y el de sus padres. Doña Micaela, al carecer de herederos forzosos, nombraba a su esposo por heredero universal.²⁸ Más allá de que ella no supiera firmar, sorprende la afirmación de identidad que efectuara el testador a fin de proceder a justificar sus mandas hereditarias relacionadas con padres con quienes no había tenido contacto en años y sobre los que carecía de noticias acerca de su vida o muerte.

27 ABNB, EP 122, Agustín de Herrera - La Plata, 11/04/1628, fls. 536r-540v.

28 ABNB, EP 123, Agustín de Herrera - La Plata, 21/07/1629, fls. 750r-756v.

Balance final

La larga distancia entre las normas que limitaban el viaje y la residencia de los portugueses en Charcas otorga prevalencia a la clandestinidad migratoria verificada en el padrón de composición de extranjeros de 1610, tendencia que se compadece con la masculinidad, la soltería, un oficio reconocido y un 65% de analfabetismo entre los testadores, y la articulación al medio y sus habitantes, además de la ligazón con paisanos en la tierra de acogida. Emigrados mayoritariamente de Porto (13%) y de Lisboa (10%), los portugueses afincados en Potosí interactuaron y se mezclaron con castellanos, vascos, navarros y “peruanos”, indígenas y esclavos tomando partido por causas que hacían a la conducción político-administrativa de la jurisdicción, tal como da cuenta Arzans de Orsúa y Vela al detallar los vínculos y prácticas de las naciones de España vecindadas en la Villa Imperial.

Entre los 36 testadores de La Plata, había tres que trascendían los sectores medios por su condición cultural y social, Antonio de la Mota, que se dice vecino feudatario de Salta y mayordomo de doña Petronila de Castro, encomendera de Humahuaca (Jujuy, hoy Argentina), y dos mercaderes cuyo giro comercial excede los sectores sociales aludidos.

Aveiro, Abrantes, espacios del Algarve, las islas Azores, Viana do Castelo, Oporto y sus alrededores son lugares de origen de varios de los migrantes radicados en la cabecera audiencial. Portadores de distintos oficios y profesiones, y en un 90% establecidos en la ciudad, los lusitanos fueron canteros, zapateros, bordadores, sastres, pulperos, herreros, barberos, carpinteros, chacareros, labradores y enfermeros, exhibiendo saberes que les permitían procurarse un medio de vida (Bixio y González Navarro 2019, 138-139), a la vez que aportaban al funcionamiento de una ciudad en crecimiento por su condición de cabecera de encomenderos, sede audiencial y cercanía con un Potosí que hallaba por entonces su segundo pico de esplendor en el período migratorio, en tanto aquel coincidió con la introducción de la amalgamación en frío a partir de finales de la década de 1570.

Sin exhibir una trama social densa y relacional, quizás por la naturaleza de la fuente utilizada, los testamentos permiten observar vínculos de solidaridad, amistad y profesión entre lusos, en los que el paisanaje anidaba en deudas, prendas, trabajo y solidaridad personal.

Una indagación más fina en estas y otras fuentes, proveerá mejor información sobre redes migratorias y relacionales entre los portugueses “integrados” de La Plata. Los cruces de información ofrecerán luz sobre la estabilidad económica y social, la fortaleza de los vínculos de paisanaje, la continuidad del oficio y la reproducción familiar y social de este colectivo tan atractivo como funcional al desarrollo urbano de las colonias castellanas.

Finalmente, una paleta de colores, pieles, atuendos, comidas, aromas, idiomas y acentos pobló, en multitud de nativos migrantes y extranjeros, una jurisdicción como la de Charcas, cuya centralidad en el desarrollo económico virreinal impulsa a continuar detectando mismidades y alteridades articuladas y convivientes, más allá de ordenanzas y normas, prohibiciones y composiciones.

Fuentes primarias

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Charcas 18, R.7, N.113, fls. 2v-6r; 4v

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

Escrituras Públicas (EP) 66, Diego Sánchez - La Plata, 06/03/1603, fls. 183r-183v

EP 92, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 13/09/1600, fls. 580r-582v

EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fls. 164r-167r; fl. 166r

EP 94, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 13/05/1603, fls. 155r-161v

EP 96, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 3/01/1606, fls. 6r-8v

EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 19/05/1609, fls. 215r-217r

EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 26/11/1609, fls. 689r-689v

EP 102, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 17/07/1614, fls. 778r-786v

EP 110, Agustín de Herrera - La Plata, 31/05/1601, fls. 514r-520v

EP 103, Gaspar Núñez - La Plata, 08/02/1616, fls. 652r-655v

EP 122, Agustín de Herrera - La Plata, 11/04/1628, fls. 536r-540v

EP 123, Agustín de Herrera - La Plata, 21/07/1629, fls. 750r-756v

EP 130, Juan de Loarte - La Plata, 05/03/1607, fls. 124r-126v

EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 11/04/1616, fls. 460v-467v; 21/06/1615, fls. 438r-441v

EP 215, Alonso Juárez - La Plata, 28/02/1657, fls. 86-88v

EP 224, Juan Bernardo de Aguilar - La Plata, 03/07/1638, fls. 162v-165r

Bibliografía

ALTMAN, Ida. 1989. *Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*.

Berkeley: University of California Press.

ALTMAN, Ida, y James Horn. 1991. “Introduction”. En *“To Make America”. European Emigration in the Early Modern Period*. Berkeley: University of California Press.

ALTMAN, Ida. 1994. “Moving Around and Moving On: Spanish Emigration in the Age of Expansion”. *Working Papers Nr. 15*. Department of Spanish and Portuguese: University of Maryland.

ARZANS DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé. 1965. *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, editado por Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Providence, Rhode Island: Brown University Press.

BIXIO, Beatriz, y Constanza González Navarro. 2019. “Reflexiones acerca de los segmentos medios en la sociedad colonial temprana de Córdoba del Tucumán (1573-1620)”. *Revista Complutense de Historia de América* 45: 135-158.

CIARAMITARO, Fernando. 2017. “Naturales y extranjeros en el imperio español: sociedad, legislación y casuística italiana (siglos XV-XIX)”. En *Extranjeros, naturales y fronteras en la América Ibérica y Europa (1492-1839)*, editado por Fernando Ciaramitaro y José de la Puente Brunke, 31-51. México, Murcia: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad de Murcia, Red Columnaria.

- ELLIOTT, John. 2010. "Una Europa de monarquías complejas". En *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 28-55. Madrid: Editorial Taurus.
- ESCOBARI DE QUEREJAZU, Laura. 2017. "Portugueses rumbo a Potosí s. XVI y XVIII". *Historia y Cultura* 40: 25-35.
- HANKE, Lewis. 1961. "The Portuguese in Spanish América, with Special Reference to the Villa Imperial de Potosí". *Revista de Historia de América* 51: 1-48
- LOCKHART, James. 1972. *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin and London: University of Texas Press.
- LOCKHART, James. 2002. "Organización y cambio social en la América Latina colonial". En *América Latina en la época colonial*, vol. 2. *Economía y Sociedad*, editado por Nicolás Sánchez Albornoz, James Lockhart, et. al., 33-78. Barcelona: Crítica.
- MOUTOUKIAS, Zacarías. 1988. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. 1680-1681*. 1973. 4 vols. Madrid: Julián de Paredes- Cultura Hispánica.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- VON MENTZ, Brígida, coord. 2003. *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.